

Justificante de Presentación

Datos del interesado:

AGRUPACION DE LOS CUERPOS DE LA ADMINISTRACION IPP

Teléfono de contacto: 915175152

Correo electrónico: presidente@acaip.info

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación, y no prejuzga la admisión definitiva del escrito si concurriera alguna de las causas de rechazo incluidas en el apartado 29.1 del RD 1671/2009. El inicio del cómputo de plazos para la Administración, en su caso, vendrá determinado por la fecha y hora de la entrada de su solicitud en el Registro del Organismo competente.

Número de registro: 20014177362
Fecha y hora de presentación: 17/03/2020 19:39:51
Fecha y hora de registro: 17/03/2020 19:39:51
Tipo de registro: Entrada
Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario: EA0021972 - D.G. de Ejecución Penal y Reinserción Social
Organismo raíz: E00003801 - Ministerio del Interior
Nivel de administración: Administración General del Estado

Asunto: MEDIDAS ANTE EL CORONAVIRUS

Expone: Don José Ramón López, en calidad de Presidente de la Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias (Acaip), sindicato mayoritario en el Sector y afiliado a la Unión General de Trabajadores (UGT), por la presente, ante usted comparece y, como mejor proceda, DICE

Que viene a presentar una serie de peticiones relacionadas con la convivencia en régimen ordinario del interior de los Centros con ocasión de la alarma sanitaria que el Estado español está viviendo y el Decreto por el que el mismo se declara en Estado de Alarma. Todo ello en virtud de los siguientes

ANTECEDENTES

A lo largo de los últimos días la población reclusa, en el interior de los Centros Penitenciarios, ha ido viendo mermados ciertos derechos, el principal fue inicialmente la suspensión de las comunicaciones íntimas y familiares y tras la entrada en vigor del Real Decreto por el que se declara el Estado de Alarma, y en virtud de las limitaciones a la libertad de circulación de las personas previstas en el artículo 7 del mismo, también las comunicaciones por locutorios.

Ello ha sido gestionado emocionalmente de forma muy desigual por la población reclusa. Acabamos de empezar y en el día de ayer se vivieron momentos de tensión y mucha hostilidad y agresividad por parte de los internos en ciertos centros, Alicante, Lanzarote, Teruel, Castellón I... En el día de hoy el nivel se ha visto incrementado con el lanzamiento de un video en redes social de un interno del Centro de Alhaurín de la Torre amenazando de muerte al colectivo de funcionarios de prisiones a través del levantamiento de un motín en todo el centro penitenciario (https://www.elespanol.com/espana/20200316/amenaza-motin-prision-malaga-horas-empezar-funcionarios/475203447_0.html). Estas situaciones fueron reconducidas por los funcionarios que estaban de servicio, a los que esta organización rinde un sentido homenaje y expresa la mayor de sus admiraciones.

Esto no ha hecho nada más que empezar y el colectivo de profesionales de este medio tiene que trabajar articulando

mecanismos de toda índole: sanitaria y de protección de la salud; de seguridad para preservar la ordenada convivencia; y también de inteligencia emocional para evitar que esto se nos vaya de las manos y estas semanas transcurran de la mejor manera posible, tarea nada fácil...

En los escritos que hemos dirigido a ese mismo órgano ya indicamos la necesidad de que los Directores mantuviesen charlas informativas con los internos, que los llamasen a la calma. La realidad es que esta petición no se ha materializado en todos los centros, lamentablemente.

Por otra la implementación de medidas de seguridad e higiene, regimental, tratamental y de personal está siendo también muy diferente por parte de l@s Director@s. Especial atención merece, en sentido muy negativo, la conducta del Director de Las Palmas II y la Directora de Córdoba. A pesar del riesgo que representa la aglomeración de personas continúan las actividades de tratamiento en estos centros, una absoluta irresponsabilidad. En otros Centros se han dictado órdenes de dirección orientadas a "flexibilizar" el régimen de vida en el interior de los centros, dando mayor seguridad a los trabajadores. Y el caso de los equipos directivos de Murcia 2 y Menorca que no entregan EPI's a sus trabajadores teniéndolas en el caso del primero, o no teniendo de nada por auténtica falta de previsión como el caso del segundo, además de implementar nuevas obligaciones sin ordenes de dirección expresas.

...

Solicita: Por todo lo expuesto, SOLICITA

Se tenga por presentado este escrito, se atienda a sus peticiones y se dicten instrucciones por parte del Centro Directivo que atiendan lo aquí expuesto.

En Madrid a 17 de marzo de 2020

Documentos anexados:

MEDIDAS ANTE CORONAVIRUS - Peticion Medidas DG Ejecucion Penal 17-03-20.pdf (Huella digital: 7ee41cb993259ae41e7ca38b6e91bdc7cc3d4e3e)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

El Código de Verificación Electrónico incluido en el presente justificante permite la comprobación de la integridad del registro y la documentación presentada.